

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 23 de febrero de 2016

VISTO:

Que, por expte. 0003546/2016, la Od. Andrea Laura del Valle Muro Gimenez solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

Que la Sra. Muro Gimenez se encuentra designada por contrato hasta el 31 de julio de 2016, y que no puede otorgarse licencia mas allá de la fecha de su contrato,

Teniendo en cuenta el Decreto 366/06 y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS,

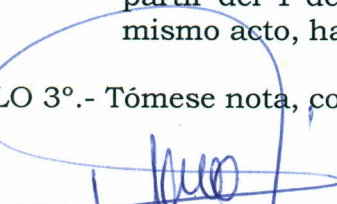
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1° y parte del 2° período) a la empleada contratada de esta Facultad, **Sra. Andrea Laura del Valle Muro Gimenez** (Leg. 50469), desde el 19 de marzo hasta el 31 de julio de 2016 inclusive (135 días), de acuerdo a lo establecido por el art. 106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06 y según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2°.- Si la designación de la Sra. Muro Gimenez fuere prorrogada a partir del 1 de agosto, dar por extendida su licencia, en este mismo acto, hasta el 16 de setiembre de 2016 (45 días)

ARTÍCULO 3°.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 18
Cf/nr